

ORIGINAL



Nº INTERNO: 131 ✓
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

610

RESOLUCION (E) Nº -----/

18 FEB. 2011

TEMUCO,

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Tercero;
b) La solicitud de fecha 11-02-2011 de la Constructora Rosa Zambrano Betanzo, por la cual solicita el giro de los subsidios que se detallan;
c) El Informe Técnico Nº 25 de fecha 16-02-2011, de la Unidad Gestión Habitacional, dependiente del Depto. Técnico;

Nº	NOMBRE	RUT	SUBSIDIO SERIE	TOTAL SUBSIDIO + SANEAM. SANIT. U.F.	MONTO A GIRAR U.F. 100%
1	QUEMEL MARTINEZ JUAN DOMINGO	8.378.141-6	FSV-III-AD-1-2010-00207	300 + 70	370

- d) El Permiso de Edificación Nº 68 de fecha 16-06-2010 de la Municipalidad de Tolten;
e) La Recepcion Definitiva Nº 02 de fecha 27-01-2011 de la Municipalidad de Tolten;
f) El Informe de Vivienda terminada Nº 23 de fecha 02-02-2011 de Eduardo Escala Tampe, de Consultorias y Servicios Habitacionales;
g) Lo establecido en la Resolución Nº 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores ;
h) El D.S. Nº 1305 del 26-12-1975, el D.S. Nº 355 de 28-10-76, ambos del MINVU, La resolución Nº 459 del 25-08-2009, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO: Que no se encuentra habilitado el módulo de FSV capitulo III en SISPAGO, se procederá a ejecutar manualmente los pagos de la presente Resolución

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZAR** el giro de 1 subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario, Capitulo III de la comuna de Tolten del beneficiario que se detalla en el visto c) de la presente resolución a favor de la Contratista ROSA ZAMBRANO BETANZO, C.I. 6.676.909-7, el equivalente a 370 UF.

2.- El Depto. de Finanzas pagara el monto indicado en el resuelvo anterior, previa orden de pago confeccionada por el Departamento de operaciones habitacionales.

3.- El presente estado de pago indicado en el visto c) de la presente resolución, deberá ser regularizado en el sispago, una vez habilitado el Módulo "FSV Capitulo III".

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al SUBTITULO 33 ITEM 01, ASIGNACION 023 SUBASIGNACION 006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO

JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MINVU IX REGION-DIV.POLITICA HABITACIONAL-SECRETARIA EJECUTIVA- DEPTO. FINANZAS-DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL- DEPTO. OO.HH.- UNIDAD CONTROL EJEC. OBRAS- UNIDAD DE PAGOS DE SUBSIDIOS-

[Handwritten signature]
SERVIU IX REGION